H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico y Arquitectónico de la Provincia de Buenos Aires el edificio de la 'Vieja Estación de Tren', que se encuentra en la Ciudad de Chascomús, en la calle Belgrano Nro 300.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Fundamentos

Sr. Presidente

La vieja Estación de Tren, es una porción fundamental del acervo cultural y el patrimonio arquitectónico de los bonaerenses. Fue Inaugurada el 14 de diciembre de 1865, hace 157 años. La misma dejo de estar operativa en 2014, tras el cambio del servicio de ferrocarril a la nueva estación, pasando luego a convertirse en un centro cultural.

La vieja estación surgió como parte del antiguo Ferrocarril del Sud, una compañía de capitales británicos que construyó y operó una red de ferrocarriles en Argentina desde la segunda mitad del siglo xix hasta la primera mitad del siglo xx.

Después de que el presidente Juan Domingo Perón nacionalizó los ferrocarriles en 1948, esta línea pasó a denominarse Ferrocarril General Roca.

La vieja estación fue por muchas décadas una parada tradicional del ferrocarril que une la estación Constitución con Mar del Plata. Así, ubicada en el centro histórico y comercial de la ciudad, frente a la plaza Sarmiento, la estación fue la puerta de entrada de generaciones de familias de la capital y del conurbano a conocer la ciudad de Chascomús, lo cual le trajo prosperidad y fama de lugar turístico, gracias a su laguna y la cordialidad del trato de su pueblo.

Este edificio es una construcción tradicional del S XIX y se encuentra en la memoria colectiva de todos los Chascomunenses. Por ello creemos que su historia e importancia lo ameritan para formar parte del patrimonio de nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.